CUENTA DE COBRO No. 010

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

YESENIA GUZMAN ESCORCIA
CC. 22.732.085

LA SUMA DE:

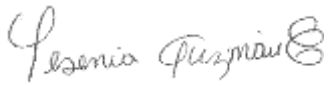
ONCE MILLONES DE PESOS M/L
($ 11.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL FREDDY BARON OROZCO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN

Correspondiente al periodo: Del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre del 2025.

De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. **CDB-UAN-018-2025-01**

Cordialmente



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
C.C. **22.732.085** de Barranquilla.
Cta de Ahorros No. 151844057 del BANCO DE BOGOTA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 10	
No. de contrato:	**CDB-UAN-018-2025-01**
Contratista:	YESENIA GUZMAN ESCORCIA
C.C.	22.732.085
Teléfono/Celular:	3142998836
Correo electrónico:	yeseniaguzmane@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL FREDDY BARON OROZCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN*

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS		
Periodo de informe:		Del 01 de octubre de 2025al 31 de octubre de 2025
No. de informe:		10
No. de cuota	01☐ 02☐ 03☐ 04☐ 05☐ 06☐ 07☐ 08☐ 09☐ 10☒ 11☐ 12☐	
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)		SEPTIEMBRE 2025

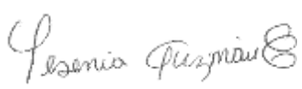
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento jurídico permanente relacionados con el ejercicio de sus funciones legislativas y de control político. Asimismo, se atendieron consultas específicas sobre iniciativas, intervenciones y documentos oficiales, garantizando la legalidad y solidez jurídica de sus actuaciones.
2. Se realizó la revisión y análisis jurídico de las propuestas y actividades del despacho, verificando su coherencia con la normativa vigente. Este seguimiento incluyó la supervisión del cumplimiento de reglamentos, la identificación de riesgos legales y la formulación de recomendaciones técnicas, además del monitoreo de cambios normativos relevantes para la gestión del Concejo.
3. Se acompañó al Concejal en visitas a comunidades del sur de la ciudad, con el propósito de identificar problemáticas sociales, de infraestructura y de servicios públicos. La información recopilada fue documentada y sistematizada para ser presentada en los debates del Concejo, fortaleciendo así el ejercicio de control político y la construcción de propuestas alineadas con las necesidades ciudadanas.

ANEXOS

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

Espacio para la  designado firma del contratista	Espacio designado para la firma del concejal postulante **V.B.**
Contratista: YESENIA GUZMAN ESCORCIA	**Concejal postulante:**
No. Identificación:22.732.085	**No. Identificación:** Haga clic aquí para escribir texto.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22732085		GUZMAN ESCORCIA YESENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 47b # 25-50	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3049852	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1841944601	9493134709	I	2025/10/21	2025/10/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,361,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000		$107,200		$0	$0		$1,361,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000		$107,200		$0	$0		$1,361,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000		$107,200		$0	$0		$1,361,200
1	CC	22732085	GUZMAN YESENIA																	23090 1	30	$4,400,000	$704,000	EPS010	30	$4,400,000	$550,000		0	$0	$0	14-11	30	$4,400,000	2.436%	$107,200	0	$0	$0	No	$1,361,200
Total	**Afiliados(1)**																					$4,400,000	$704,000			$4,400,000	$550,000			$0	$0			$4,400,000		$107,200		$0	$0		$1,361,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22732085		GUZMAN ESCORCIA YESENIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 47b # 25-50	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3049852	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1841944601	9493134709	I	2025/10/21	2025/10/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,361,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$704,000	$0	$0	$704,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$704,000	$0	$0	$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$107,200	$0	$0	$107,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$107,200	$0	$0	$107,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$550,000	$0	$0	$550,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$550,000	$0	$0	$550,000
TOTAL				**1**	**$1,361,200**	**$0**	**$0**	**$1,361,200**

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

YESENIA GUZMAN ESCORCIA, identificada con C.C número **22.732.085**, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **10** del contrato **CDB-UAN-018-2025-01** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

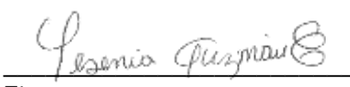
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de octubre del año 2025.



Firma:
Nombre: YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Documento de Identificación: 22.732.085
Dirección: Cra 44B #53-88 Casa 2B
Correo Electrónico: yeseniaguzmane@hotmail.com
Teléfono: 3142998836

Barranquilla, octubre 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo YESENIA GUZMAN ESCORCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. **22.732.085** expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)**		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**		
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	X	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	X	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Cordialmente,



Firma
Nombre: YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Documento de Identificación: 22.732.085
Dirección: Cra 44B #53-88 Casa 2B
Correo Electrónico: yeseniaguzmane@hotmail.com
Teléfono: 3142998836

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	25/02/2025 10:53:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.933.300 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	25/02/2025 10:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	31/03/2025 11:37:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/04/2025 6:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	30/05/2025 2:19:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	28/06/2025 11:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	6/08/2025 2:54:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	11.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 008	008	2/09/2025 10:25:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	11.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 009	009	8 días de tiempo transcurrido *(1/10/2025 2:25:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	11.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ESTAMPILLAS PAGADAS.pdf	ESTAMPILLAS PAGADAS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE AFILIACION ARL.pdf	CERTIFICADO DE AFILIACION ARL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Certificado EPS.pdf	Certificado EPS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Certificado pension.pdf	Certificado pension.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >